

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2021

ACTORES: MIGUEL ALBERTO LÓPEZ IÑIGUEZ Y
JUAN CARLOS ZARABIA MONTES

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción** de esta fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2021
ACTORES: MIGUEL ALBERTO LOPEZ
IÑIGUEZ Y JUAN CARLOS
ZARABIA MONTES
**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de abril del dos mil veintiuno.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el escrito de fecha dieciocho de abril del presente año, signado por Raymundo Carrillo Ramírez, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas, mediante el cual, informa que en cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal el dieciséis de abril del año en curso, presentó escrito de solicitud de registro de los actores del presente Juicio ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

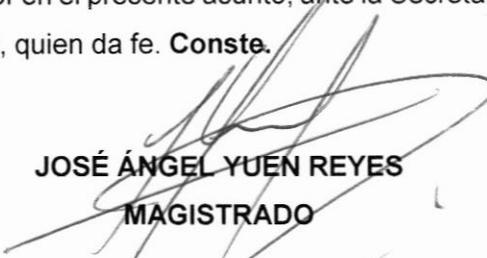
SEGUNDO. Agréguese a autos para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Se tienen por hechas las manifestaciones señaladas por Raymundo Carrillo Ramírez, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas, en el ocurso referido.

CUARTO. Se reserva acordar lo conducente sobre el cumplimiento de la sentencia para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Sara Valeria Rodríguez Sánchez, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


SARA VALERIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA